



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 11 de junio de 2008

Número 71

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. Consuelo Becerra Martínez, del poblado "ALTA CUMBRE" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 755/2006. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-29, mediante el cual se reforman las fracciones XV y XXXI del artículo 49 y se adicionan la fracción XXIII al artículo 55 y los párrafos cuarto y quinto al artículo 171 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas..... 2

DECRETO No. LX-31, mediante el cual se reforman y adicionan los Artículos 3º y 75 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas..... 4

DECRETO No. LX-32, mediante el cual se reforman los artículos 49, fracción XIII; 72, fracción V; 135; 167; 187, párrafo segundo; 298, fracción I; 299, fracción VII; 308; 315, párrafo primero; 316, párrafo segundo y 317 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas..... 5

DECRETO No. LX-47, mediante el cual se autoriza a los Municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier y Miguel Alemán, del Estado de Tamaulipas, a asociarse con la finalidad de promover y desarrollar conjuntamente estrategias y políticas públicas para la elaboración y ejecución de proyectos socioeconómicos de carácter regional y la prestación de los servicios necesarios para la operación de dichos proyectos..... 7

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Elva Karina Prieto Pérez. (2ª. Publicación)..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO**C. CONSUELO BECERRA MARTINEZ.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el dieciocho de abril del dos mil ocho, dentro de los autos del juicio agrario **755/2006**, promovido por **ARTURO GUERRA RODRIGUEZ**, del poblado "**ALTA CUMBRE**", Municipio de Victoria, Tamaulipas, en contra de la asamblea general de ejidatarios del poblado citado y de **CONSUELO BECERRA MARTINEZ**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la nulidad parcial del acta de asamblea de fecha cuatro de junio del dos mil seis; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas**, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de Mayo del 2008.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno de Tamaulipas. - Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 44 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-29

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XV Y XXXI DEL ARTICULO 49 Y SE ADICIONAN LA FRACCION XXIII AL ARTICULO 55 Y LOS PARRAFOS CUARTO Y QUINTO AL ARTICULO 171 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. Se reforman las fracciones XV y XXXI del artículo 49 y se adicionan la fracción XXIII al artículo 55 y los párrafos cuarto y quinto al artículo 171 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 49.- Son...

I a la XIV ...

XV.- Someter a la consideración del Congreso del Estado la creación de organismos o empresas paramunicipales, ya sea que corresponden en exclusiva al Ayuntamiento o a dos o más de éstos para la prestación de un servicio público;

XVI a la XXX ...

XXXI.- Celebrar convenios y acuerdos con las autoridades, dependencias, organismos o instituciones estatales o con las de otros municipios del Estado, para la ejecución y operación de obras, la prestación de servicios públicos, la recaudación y administración de contribuciones, programas de capacitación o la asunción de funciones al Municipio que corresponden a aquéllos;

XXXII a la XLV ...

Artículo 55.- Los...

I a la XXII ...

XXIII.- Proponer al Ayuntamiento la creación de organismos o empresas paramunicipales en los términos que resulten más favorables para el desarrollo municipal.

Artículo 171.- Los...

Los...

No...

Dos o más Ayuntamientos del Estado podrán crear organismos o empresas paramunicipales que les permitan satisfacer con mayor facilidad las funciones y servicios que les competen.

Los términos de las mismas los establecerán mediante convenio que pondrán a consideración del Congreso del Estado. Una vez aprobado por éste, podrán iniciar sus funciones de manera conjunta.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno de Tamaulipas. - Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 44 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-31

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 3º Y 75 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 3º, fracción II, incisos B), H) y O) y se adiciona un inciso P) recorriéndose el actual para ser Q); se adiciona un párrafo segundo al artículo 75 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 3º.-

I.- ...

A) a T).- ...

II.- ...

El control

A).- ...

B).- Centros de Ejecución de Sanciones y Centros de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes;

C) a G) ...

H).- Estética, pedicuro, tatuado, peluquerías, clínicas de belleza, centros médicos clínicos, centros o clínicas de rehabilitación, laboratorios radiológicos y laboratorios de análisis clínicos;

I) a N).- ...

O).- Panteones;

P).- Casas y edificios públicos o privados; y

Q).- Los demás establecimientos y servicios que determine esta ley u otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 75.- En materia...

I a IV.- ...

La Secretaría de Salud realizará acciones de inspección directa en los establecimientos y servicios previstos en la fracción II del artículo 3º de esta ley, para asegurarse del cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias previstas en las disposiciones legales, previa solicitud de autorización judicial, cuando el caso lo amerite.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno de Tamaulipas. - Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 44 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-32

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 49, FRACCION XIII; 72, FRACCION V; 135; 167; 187 PARRAFO SEGUNDO; 298, FRACCION I; 299, FRACCION VII; 308; 315, PARRAFO PRIMERO; 316, PARRAFO SEGUNDO Y 317 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 49, fracción XIII; 72, fracción V; 135; 167; 187, párrafo segundo; 298, fracción I; 299, fracción VII; 308; 315, párrafo primero; 316, párrafo segundo y 317 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 49.- Son facultades

I a XII.-

XIII.- Enviar al Congreso del Estado, en los términos que establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, las cuentas de recaudación y aplicación de los fondos públicos, correspondientes al período que hayan elegido para su presentación.

XIV a XLV.-

ARTICULO 72.- Son facultades

I a IV.-

V.- Remitir al Congreso del Estado las Cuentas Públicas correspondientes al período que hayan elegido para su presentación, dentro de los términos de ley.

VI a XIV.-

ARTICULO 135.- Para la determinación y cobro de este impuesto se estará a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipal que corresponda.

ARTICULO 167.- El Congreso del Estado revisará las Cuentas Públicas de los municipios, aplicando en lo conducente las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 187.- El Ayuntamiento

El contenido de las Cuentas Públicas Municipales, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia

ARTICULO 298.- En todo caso

I.- Los acervos de transferencia y concentración, constituidos con los documentos generados por la Administración Municipal cuyo trámite haya concluido o se encuentre interrumpido sin justificación ni causa bastante por más de 6 meses, pero que por la naturaleza del contenido de su información sean susceptibles de ser consultados ocasionalmente por algún órgano o dependencia municipal, y toda la información clasificada de oficio expresamente por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

II.-

ARTICULO 299.- En los acervos

I a VI.-

VII.- Los demás actos que a juicio del Ayuntamiento deban ser registrados o constituyan información pública de oficio expresamente establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 308.- Los Servidores públicos quedan impedidos para extraer del Archivo General del Municipio cualquier tipo de información para usos distintos a los oficiales o a los supuestos contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 315.- Toda persona podrá consultar los acervos con valor histórico del Archivo General del Municipio de conformidad con las disposiciones reglamentarias y administrativas vigentes, que garanticen su integridad y preservación, observando siempre en lo aplicable lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Los documentos

ARTICULO 316.- Toda persona

La solicitud deberá formularse y presentarse ante la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento, observando las formalidades que al efecto establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que deberá responderse en el término que establece el citado cuerpo legal, cuyo cómputo habrá de contar a partir de la fecha en que fue recibida por la Unidad.

ARTICULO 317.- En la prestación de los servicios al público del Archivo General del Municipio, se estará a lo establecido en este Código, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno de Tamaulipas. - Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-47

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DE CAMARGO, GUERRERO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MIER Y MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, CREAR LA ASOCIACION DENOMINADA “ASOCIACION INTERMUNICIPAL DE LA FRONTERA RIBEREÑA TAMAULIPECA, A. C.”.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza a los Municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier y Miguel Alemán, del Estado de Tamaulipas, a asociarse con la finalidad de promover y desarrollar conjuntamente estrategias y políticas públicas para la elaboración y ejecución de proyectos socioeconómicos de carácter regional y la prestación de los servicios necesarios para la operación de dichos proyectos.

ARTICULO SEGUNDO. Se aprueba la creación de la “Asociación Intermunicipal de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, A.C.”, con la participación de los Ayuntamientos de los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO. La “Asociación Intermunicipal de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, A.C.”, tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio se ubicará en la cabecera del municipio cuyo Presidente Municipal presida la asociación.

ARTICULO CUARTO. La “Asociación Intermunicipal de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, A.C.”, se regirá conforme a los Estatutos que expida la Asociación.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza a los Municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas, para que por conducto de sus legítimos representantes en el Ayuntamiento elaboren los convenios o documentos que se requieran para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente Decreto, atendiendo las bases que en el mismo se establecen.

ARTICULO SEGUNDO. La “Asociación Intermunicipal de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, A.C.”, deberá expedir sus Estatutos dentro de los 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO No. O.C.SSP/576/2008
EXPEDIENTE: DC-SSP/001/2006

**C. ELVA KARINA PRIETO PEREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Boulevard Emilio Portes Gil, número 1270, Planta Alta, Edificio Tiempo Nuevo, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días a partir de la última publicación de este EDICTO, día y hora hábil; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, como Servidora Pública en el Subsistema C-4 de la Zona Sur, consistente en el faltante o extravío de un bien propiedad del Gobierno del Estado, con el número de inventario 54105-01-0024-02629, y número de serie 116663212032, correspondiente al teléfono Avaya; según se menciona en las documentales que a este oficio se le anexan para su conocimiento, infringiendo presuntamente lo dispuesto por el artículo 47 fracción I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en relación con el artículo 111 fracción XX y XXI del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo.

Se le comunica que en la misma **podrá ofrecer pruebas** y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 11 de junio de 2008.

Número 71

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2084.- Expediente Número 712/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2212.- Expediente No. 00457/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 2085.- Expediente Número 83/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2213.- Expediente Número 00652/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 2086.- Expediente Número 992/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2214.- Expediente Número 386/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 2171.- Juicio del Expediente 862/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2215.- Expediente Número 647/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 2172.- Juicio del Expediente Número 989/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2216.- Expediente No. 00075/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2195.- Expediente Número 222/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 2217.- Expediente Número 719/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2196.- Expediente Número 00244/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2218.- Expediente Número 00187/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2197.- Expediente Número 116/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2219.- Expediente Número 01250/2007 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2198.- Expediente Número 1163/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2220.- Expediente Número 83/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2199.- Expediente Número 1111/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2221.- Expediente Número 80/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2205.- Expediente Número 00483/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 2222.- Expediente Familiar Número 00100/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2206.- Expediente Número 00417/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 2223.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número de Expediente 407/2008.	10
EDICTO 2207.- Expediente Número 533/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 2224.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 494/2008.	10
EDICTO 2208.- Expediente Familiar Número 92/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 2225.- Expediente Número 00240/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2209.- Expediente Número 411/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 2226.- Expediente Número 00239/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2210.- Expediente Número 00374/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 2227.- Expediente Número 169/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2211.- Expediente Número 00762/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 2228.- Expediente Número 00455/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2229.- Expediente Número 461/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2230.- Expediente Número 00589/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2231.- Expediente Número 608/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2232.- Expediente Número 514/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2233.- Expediente Número 00483/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2234.- Expediente Número 480/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2235.- Expediente Número 00375/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2236.- Expediente Familiar Número 90/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2237.- Expediente Número 00264/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2238.- Expediente Número 00349/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2239.- Expediente Número 452/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2240.- Expediente Número 494/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2241.- Expediente Número 482/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2242.- Expediente No. 00369/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2243.- Expediente Número 315/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2244.- Expediente Número 153/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2245.- Expediente Número 390/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2246.- Expediente No. 00697/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2247.- Expediente Número 672/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	16

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 08 de mayo del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 712/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ernesto Javier Flores Almaguer en contra de OLIVIA AGUILAR MONTOYA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en Esquina Suroeste formada por las calles Walt Disney y Rosario, Colonia Lomas Real de Jarachina, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 96.00 mts., con calle Walt Disney; AL SUR en 96.00 mts., con lotes 25, 26, 27, 28, 29, y 34; AL ORIENTE, en mts., con 46.95 mts, con lote 13; y AL PONIENTE en 48.00 mts., con calle Rosario, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 12690, Legajo 254, de fecha 03/10/1990, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de OLIVIA AGUILAR MONTOYA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$2'320,800.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2084.-Junio 3, 5 y 11.-3v3.

CONVOCATORIA EN REMATE.**Juzgado Segundo Menor.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

La C. Licenciada Laura Sifuentes Yáñez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, hago constar que por acuerdo de fecha catorce de mayo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 83/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Benito Alfaro Rodríguez, en contra de ISMAEL VÁZQUEZ OLVERA, se ordenó en forma legal la venta en remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Un predio urbano ubicado en la calle Río Puron s/n, M-21, L-423 de la Colonia Luis Echeverría, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.00 m., con lote 421; AL SUR en 22.00 m., con lotes 425, 426 y 427; AL ESTE en 9.00 con lote 424; AL OESTE en 9.00 m., con calle Río Puron;

con un área total de 198.00 M2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del C. ISMAEL VÁZQUEZ OLVERA bajo los siguientes datos de registro Sección 1, Inscripción Número 3449, Legajo 4069, de 06/06/2003 de este municipio, con valor de con de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Por tal virtud se convoca a postores por medio de la de publicación de Edictos que se harán por TRES VECES dentro de nueve días en los Estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos. POSTURA LEGAL.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Almoneda que deberá de verificarse a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., la C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LAURA SIFUENTES YAÑEZ.- Rúbrica.

2085.-Junio 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al acta de remate de fecha dieciocho de abril del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 992/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Héctor Rodríguez Delgado en su carácter de endosatario en procuración de ELIZABETH NEDSELSKY LOYA en contra de MARTÍN DEL ÁNGEL OLIVO FLORES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 301 fraccionamiento 2 del lote 1 manzana 111 Colonia Nuevo Progreso de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.75 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz; AL SUR en 5.75 metros con fracción del mismo lote; AL ESTE en 17.40 metros con fracción 3 del mismo lote; AL OESTE en 17.40 metros con fracción 3 del mismo lote con una superficie total de 100.08 M2 los siguientes datos de registro Sección I, Número 103618, Legajo 2073 de fecha 21 de enero del año de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$545,196.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores sin sujeción al tipo del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate sin sujeción a tipo en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de abril del 2008.- Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2086.-Junio 3, 5 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 862/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de apoderado de "HIPOTECARIA NACIONAL" S.A., en contra de RICARDO ALFREDO BECERRA CÁRDENAS Y ALBA CARDONA ESTRADA.

Consistente en: inmueble ubicado en la calle Lomas de la Hacienda número 369 (trescientos sesenta y nueve), edificada sobre el lote 31, de la manzana 18 del fraccionamiento Lomas de Calamaco de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 m., con lote dos; AL SUR, en 7.50 metros con calle Lomas de la Hacienda; AL ORIENTE, en 22.00 m., con lote treinta; AL PONIENTE: en 22.00 metros, con lote treinta y dos; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 397, Legajo 4-008, municipio de Victoria de fecha 14 de enero del 2003, con un valor comercial de \$442,000.00 (CUNTRCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2171.-Junio 5 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 989/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., y continuado por la Licenciada Rocío del Pilar Rodríguez Arreola, con el mismo carácter en contra de JOSÉ ÁNGEL QUINTANILLA VÁZQUEZ

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle dos número 17, lote 9, manzana 30, colonia Ignacio Zaragoza, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 257.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 12.70 m., con lote 16; AL SURESTE en 19.80 m., con lote 8; AL SUROESTE en 13.00 m., con calle dos; AL NOROESTE en 20.70 m., con lote 10, el cual cuenta con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Inscripción 4875, Legajo 3-098, municipio de Matamoros, Tamaulipas, fecha 17 de junio de 2004, con un valor comercial de \$958,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Matamoros, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado y Oficina Fiscal de Matamoros, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2008) LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2172.-Junio 5 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. SANDRA ISABEL GONZÁLEZ CAMARGO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 222/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por J. ANTONIO REYES SOTO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La disolución de la sociedad conyugal que tienen celebrado ambos, y c).- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en y uno de los

diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2195.-Junio 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. IGNACIO MARTÍNEZ CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. PENÉLOPE MOLINA PORTALES, en contra del C. IGNACIO MARTÍNEZ CRUZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a mi poderdante con el C. IGNACIO MARTÍNEZ CRUZ, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado IGNACIO MARTÍNEZ CRUZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciséis de mayo del año dos mil ocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2196.-Junio 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. JUAN RICARDO CAMACHO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 116/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALICIA URBINA CAMACHO, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de mayo del 2008.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

2197.-Junio 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BALTAZAR DE LEIJA ALCALÁ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1163/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la SEFERINA AMELIA LÓPEZ GARZA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (19) diecinueve día(s) del mes de octubre del dos mil siete.

Por recibido el escrito de fecha quince de octubre del año en curso y anexos que acompaña, del C. SEFERINA AMELIA LÓPEZ GARZA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de BALTAZAR DE LEIJA ALCALÁ, con domicilio desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- La disolución de la sociedad conyugal formada con motivo de nuestro matrimonio.

C).- El establecimiento de alimentos a favor de mis hijos EFRAIN EDUARDO e HILDA AURORA todos de apellidos DE LEIJA LÓPEZ.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles dése la intervención legal que

corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas Dependencias.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 10 Morelos y Matamoros número 203 de esta ciudad y autorizando para tal efecto y como Asesores Jurídicos a los CC. Lics. Kenia Garza Reyes y Sandra Luz Muñiz Copado.- NOTIFÍQUESE: Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (26) veintiséis día(s) del mes de mayo del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de fecha veintiuno de mayo del año en curso, signado por C. SEFERINA AMELIA LÓPEZ GARZA, dentro del Expediente 01163/2007, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada BALTAZAR DE LEIJA ALCALA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- C. BLANCA E. AGUILAR HDZ.- Rúbrica.

2198.-Junio 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JOSÉ RAMÓN CANTU ROSAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1111/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BLANCA ERNESTINA JUÁREZ HERNÁNDEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El Divorcio Necesario por la causa que precisa y detalla. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2199.-Junio 10, 11 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN MERAZ REYES denunciado por ROSINA RIOS ESCALANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de mayo del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2205.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA HILDA GARCÍA VÁZQUEZ, denunciado por el C. RAYMUNDO ESPINOZA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2206.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 533/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GONZÁLEZ LUNA, denunciado por CRESCENCIA REQUENA PIZANA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2207.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha doce de mayo del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez

de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 92/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO GALLEGOS BARRERA, vecino que fue del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE NATIVIDAD GALLEGOS ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 14 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2208.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 411/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO GUADALUPE VILLANUEVA GARZA, denunciado por CARLOS EDUARDO VILLANUEVA LARA y otros.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2209.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA MUÑOZ CHACÓN, denunciado por el C. LUIS ENRIQUE CISNEROS SÁNCHEZ, Apoderado Legal de los CC. ELIESAR SALDAÑA RESENDEZ, ELEAZAR SALDAÑA MUÑOZ, AMALIA SALDAÑA MUÑOZ, GUADALUPE SALDAÑA MUÑOZ Y ADRIANA SALDAÑA MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2210.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00762/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ CHÁVEZ, denunciado por la C. PAULA HERNÁNDEZ ARRIAGA, la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2211.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de abril del año dos mil ocho, el Expediente No. 00457/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOEL MALDONADO RIVAS, denunciado por los C. C. AURELIA GUADALUPE GARCÍA GARCÍA, MAIRA GUADALUPE Y DINORAH de apellidos MALDONADO GARCÍA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2212.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00652/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ALBERTO VÁZQUEZ CASTRO Y GLORIA BRAVO, denunciado por la C. GUILLERMINA BRAVO, ordenando el Lic. Rafael Pérez Ávalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2213.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de abril del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 386/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ABEL ACOSTA BALTAZAR, denunciado por ILDA SÁNCHEZ IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2214.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 647/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VÍCTOR MANUEL QUINTANILLA BENAVIDES, promovido por la C. OTILIA GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael

Pérez Avalos, la publicación el presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2215.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00075/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTIAGO GALAN RAMÍREZ, denunciado por la C. GREGORIA GARCÍA MÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2216.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 719/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO RUBÉN GARZA ELIZONDO, promovido por la C. MA. CANDELARIA GARZA CURIEL, ordenando C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2217.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00187/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ISABEL GARCÍA SAUCEDA, denunciado por el C. ELIAS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren en derecho a la herencia y acreedores para que dentro del término de quince días después de hecho la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2218.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01250/2007 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PÉREZ ZARATE, denunciado por la C. CANDELARIA MARTÍNEZ PÉREZ, y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2219.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 83/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de MARÍA ESTHER VENEGAS FLORES, denunciado por RAMÓN MARTÍNEZ DE LA CRUZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2220.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 80/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GARCÍA GARZA, quien falleció el día veinte de junio del dos mil tres, en límites del lado sur CP. o Poblado Ochoa Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en manzana 028, lote 06 del Poblado de Santa Rosalía municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, promovido por VERÓNICA DÁVILA SALGADO.

Y por éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 27 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2221.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00100/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCÍA MATA Y MARÍA LUISA ALEMÁN RAMÍREZ, quien tuvieron su último domicilio en calle sin nombre, número 26, Colonia López Portillo de Padilla, Tamaulipas, promovido por la C. GUILLERMINA GARCÍA ALEMÁN.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 22 de mayo del 2008.- El Secretario del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2222.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número de Expediente 407/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (24) veinticuatro días del mes de abril del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2223.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA NINFA DE LA PORTILLA HERNÁNDEZ, denunciado por JOAQUÍN RAÚL FERNÁNDEZ RAMOS, ALEJANDRA SAN JUANITA FERNÁNDEZ DE LA PORTILLA Y RAÚL FERNÁNDEZ DE LA PORTILLA, asignándosele el Número 494/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 16 días de (mayo) del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2224.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ CAMACHO Y GUADALUPE MONTALVO ACUÑA Y/O GUADALUPE MONTALVO RAMOS, denunciado por PEDRO RODRÍGUEZ MONTALVO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2225.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO COVARRUBIAS GÁMEZ Y GALDINA ÁLVAREZ, denunciado por ISIDRA COVARRUBIAS ÁLVAREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2226.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 169/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO ELIZONDO GARCÍA Y ERCILIA GARZA MENDOZA quienes fallecieron el primero el día veintidós de noviembre del año de mil novecientos ochenta y nueve, en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y la segunda falleció el día ocho de enero del año dos mil novecientos noventa y cuatro, en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, ambos tuvieron su último domicilio en la calle Benito Juárez s/n, en la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es promovido por MARTHA ALICIA ELIZONDO GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 27 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2227.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO BARRIENTOS HERNÁNDEZ, denunciado por el C. RODIMIRO BARRIENTOS RODRÍGUEZ y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2228.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 461/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRIACO HERNÁNDEZ LUNA, denunciado por LUCINA HERNÁNDEZ LEIJA.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2229.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de mayo del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00589/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GÓMEZ CASTRO, denunciado por la C. DORA ALICIA RESENDIZ GÓMEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2230.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 608/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO MÉNDEZ RAMOS, denunciado por ESTELA ORTEGA GÓMEZ VIUDA DE MÉNDEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2231.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de mayo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 514/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN EDELMIRO LEAL CANTU, denunciado por MARÍA DOLORES GÓMEZ NARANJO.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2232.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO MENDOZA DELGADO, denunciado por la C. TERESA MENDOZA BARBOZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2233.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 480/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICA TORRES MELÉNDEZ, denunciado por ROGELIO RAMÓN LEAL TAMEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2234.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ALTAMIRANO CASTILLO, denunciado por el C. CLEMENTE DÍAZ DAVID, en su carácter de apoderado legal de la C. ELBA JOSEFINA AMBRIZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2235.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha trece de mayo del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 90/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL AMAYA RANGEL, denunciado por CANDIDO AMAYA VARGAS, MIGUEL AMAYA VARGAS, en su carácter de coherederos, así como el C. FELIPE RUIZ LIGUEZ, en calidad de Cesionario.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la Herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 15 de mayo del 2008.- El Secretario de Ramo Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2236.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ALICIA MEZA CASTILLO, denunciado por el C. MAXIMINO CORONADO GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de abril del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2237.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SANTOS OROZCO GARCÍA Y MARÍA SABINA ZÚÑIGA MARTÍNEZ, denunciado por el C. PEDRO JAVIER OROZCO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2238.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 452/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIO RUIZ MALDONADO, denunciado por JUAN LUCIO RUIZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2239.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 494/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, denunciado por MELITÓN RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- C. BLANCA E. AGUILAR HDZ.- Rúbricas.

2240.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Pirmero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 482/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ ZARATE, denunciado por FRANCISCO JAVIER CORONADO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VÁLEZ.- Rúbrica.

2241.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil ocho, el Expediente No. 00369/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO PABLO ANDRADE NEGRETE, denunciado por el C. ROGELIO ANDRADE JUÁREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2242.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 315/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ALCALÁ LÓPEZ, denunciado por IDOLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contactos a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2243.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 153/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORETO

ESPINOZA GUTIÉRREZ, denunciado por MARGARITA GARCÍA CANTU, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a seis de mayo del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2244.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 390/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA NIEBLA PAZOS, denunciado por ANTONIO SALAZAR HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VÁLDEZ.- Rúbrica.

2245.-Junio 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil ocho, el Expediente No. 00697/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO JIMÉNEZ ÁLVAREZ Y AMPARO ESPINOZA SIFUENTES denunciado por los CC. FRANCISCO, MARIANO, ELVIRA, MARÍA DEL REFUGIO, SANJUANA, RAQUEL Y GERARDO de apellidos JIMÉNEZ ESPINOZA, así como MARÍA IRENE, MARTINA, GUADALUPE Y ARMANDO DE APELLIDOS RUIZ JIMÉNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2246.-Junio 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinte de mayo del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 672/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JORGE OLINTO GALVÁN FLORES, por su propio derecho, en contra de la C. MARINA SALVADOR RUIZ Y EL C. JOSÉ LUIS ALVARADO TOSCANO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción que se identifica como lote número 28, manzana 03, del Fraccionamiento Colonia Petrolera Defino Resendiz Robles, de Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de 157.25 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 8.50 metros con lote 03; AL SUR: en 8.50 metros con calle Ignacio Romero Zúñiga; AL ESTE: en 18.50 metros con lote 29; y AL OESTE: en 18.50 metros, con lote 27.- Amparado por escritura pública número 17895, de fecha 29 de enero del año 2002, del volumen 495, del protocolo de instrumentos públicos a cargo del Lic. Ignacio Morales Perales, Notario Público No. 4, de Tampico, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 1430, Legajo 6-029, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 26 de febrero del año 2002.- Valor comercial en N.R. \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado y en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno, de Cd. Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de mayo del año 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2247.-Junio 11 y 17.-2v1.